

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1284**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° SPC.2152-S-91, caratulado: "SANCHEZ CLAUDIO JOSE s/TERRENO", y el Decreto N° 1550 de fecha 23 de agosto de 1991, mediante el cual se otorgó Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra por el término de cinco (5) años a favor del señor CLAUDIO JOSE SANCHEZ, D.N.I. N° 13.891.433, sobre un inmueble designado según plano de mensura N° 2318-1146/83, como lote 10 de la manzana 25 del Barrio Santa Genoveva Sector Norte, Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-4629, con una superficie de 483,30 m2; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y con fecha 24 de septiembre de 1991, se formalizó dicho Permiso de Ocupación, el cual consta a fs. 31/33;

Que al efectuarse la adjudicación no se consideró lo establecido en el Decreto N° 710 de fecha 20 de mayo de 1988;

Que en cumplimiento al Dictamen N° 336/92, obrante a fs. 52 de la Dra. Elsa Graciela Lopez Vilas, Consideraciones III, punto 1 y 2, y sus incisos a) y b); y IV -Conclusiones, punto 1,2 y 3, se procedió a: a) citar a los interesados mediante edicto de fecha 08 de enero de 1993 (fs. 68), no habiendo comparecido; y b) con fecha 03 de marzo de 1993, se procedió a inspeccionar el inmueble, constatándose que el mismo se encuentra baldío, libre de mejoras y ocupantes, indicando la falta de interés por parte de los adjudicatarios;

Que a fs. 80 se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su Asesora Legal, Dra. Luisa Strillevsky, la que manifiesta que de acuerdo a lo observado en el proyecto de decreto, en cuanto a que el señor CLAUDIO SANCHEZ ha incurrido en el incumplimiento de las obligaciones esenciales impuestas por el convenio suscripto, deviene justo y razonable declarar la caducidad del acto administrativo que otorgara el permiso; acotando además que los considerandos fundamentan acabadamente los extremos tenidos en cuenta a fin de que resulte/

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

conforme a derecho la declaración de caducidad; por lo expuesto esa Asesoría entiende que no existe objeción alguna que formular ante dicho proyecto de decreto;

Que a fs. 81 luce Informe N° 1393/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual solicita la confección de la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 78;

Que en la misma foja toma intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente a igual foja;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARASE la caducidad del acto que dispuso otorgar Permiso /// ----- de Ocupación Precaria con Opción a Compra, otorgado por Decreto N° 1550 de fecha 23 de agosto de 1991, a favor del señor **CLAUDIO JOSE SANCHEZ**, D.N.I. N° 13.891.500 y la señora **CECILIA NEDDA LI-ROSSI**, D.N.I. N° 16.974.433, por el término de cinco (5) años, respecto del lote 10 de la manzana 25 del Barrio Parque Santa Genoveva Parte Norte, con una superficie de 483,30 m2, conforme surge del plano de Mensura N° 2318-1146/83, registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, por incumplimiento de la cláusula tercera de dicho convenio y de conformidad a lo estipulado en la cláusula séptima del mismo.-

Artículo 2º) Por el área que corresponda de la Secretaría de Obras y Servicios ----- Públicos, notifíquese a los señores **CLAUDIO JOSE SANCHEZ** y **CECILIA NEDDA LI-ROSSI** de lo dispuesto precedentemente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios /// ----- Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,/// ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén